

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 227 Viernes 27 de noviembre de 2015 Pág. 13246

### SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

11296 CLUB DEPORTIVO TENERIFE, S.A.D.

Por acuerdo del Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2015 y al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales y en la LSC, se convoca a los señores accionistas del "Club Deportivo Tenerife, Sociedad Anónima Deportiva" a la celebración de Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 2015 a las 19:30 horas en primera convocatoria en el hotel Escuela Santa Cruz, sito en la avenida San Sebastián, número 152, de esta Capital y, en segunda convocatoria, si procediera, al siguiente día 30, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente:

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión y de la Propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio 2014-2015.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la Gestión del Consejo de Administración en dicho período.

Tercero.- Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de aumento de Capital por compensación de créditos propuesto en el punto cuarto, naturaleza y características de los créditos a compensar, la identidad de los aportantes, el número de nuevas acciones a crear y la cuantía del aumento haciendo constar expresamente la concordancia de los datos relativos a los créditos con la contabilidad social y su aprobación, si procede.

Cuarto.- Propuesta y aprobación, en su caso, del acuerdo de Aumento de Capital Social por compensación de créditos líquidos, vencidos y exigibles, por importe de cuatro mil cien euros (4.100 euros) mediante la creación de cuatrocientas diez (410) nuevas acciones nominativas de la Clase "A", de diez euros (10 euros) de valor nominal de cada Acción, con prima de emisión de cincuenta euros con diez céntimos (50,10 euros) por cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 131.312 a la 131.721, ambas inclusive, a favor de los acreedores cuya identidad figura en el Informe de los Administradores aprobado en el punto anterior.

Quinto.- Propuesta y aprobación, en su caso, de modificación del primer párrafo de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos Sociales para adaptar la cifra del Capital Social al importe del aumento propuesto en el punto anterior, si resultare aprobado, permaneciendo inalterable el resto del texto de ambos artículos.

Sexto.- Propuesta de modificación del artículo 10.1 de los Estatutos Sociales, poniéndolo en consonancia con el artículo 18 en cuanto a la titularidad de las acciones que dan derecho a asistir y votar en las Juntas Generales.

Séptimo.- Propuesta de modificación del artículo 32, para establecer el sistema de remuneración de los Administradores, conforme establece el número 1 de la D.T. de la Ley 31/2014 de 3 de diciembre.

#### Derecho de Información:

a) Los accionistas tienen a su disposición en el domicilio social el Informe del



### **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 227 Viernes 27 de noviembre de 2015 Pág. 13247

Consejo de Administración sobre el aumento de capital por compensación de créditos y la certificación del Auditor de Cuentas de la Sociedad; el Texto íntegro de la modificación de los Estatutos propuesta y el informe de los Administradores con la justificación de las mismas, con derecho a examinarlos en el domicilio social y/o pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos (artículos 286, 287 y 301 LSC).

- b) Los accionistas podrán solicitar de los Administradores, acerca de todos los asuntos comprendidos en el Orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta (artículo 197.1 LSC)
- c) Durante la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día y, si no se le pudiera satisfacer en ese momento, los Administradores estarán obligados a facilitar por escrito la información solicitada, dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.(artículo 197.2 LSC).
- d) Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del día (artículo 172 LSC).

Derecho de asistencia:

Tendrán derecho de asistencia a la Junta, los accionistas que acrediten ser titulares de, al menos, 115 acciones inscritas a su nombre con cinco días de antelación como mínimo, en el Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad. Los accionistas que no alcancen dicho número podrán agruparse para que uno de ellos los represente y actúe por todos los demás.

Derecho de representación y delegación de voto:

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otro accionista, mediante escrito especial (artículo 184 LSC).

En el caso de solicitud pública de representación, el escrito deberá contener o llevar anejo el Orden del día y los demás requisitos previstos en el artículo 186 LSC, debidamente firmados.

Acta de la Junta:

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta conforme al artículo 203 de la LSC.

Tarjeta de Asistencia:

A partir de la publicación de la presente convocatoria, y hasta la iniciación de la celebración de la Junta, los accionistas que deseen asistir podrán retirar en las oficinas de la Sociedad, sitas en el estadio "Heliodoro Rodríguez López" de esta ciudad, la correspondiente tarjeta de asistencia, previa acreditación de su personalidad (DNI) y justificación de su derecho y/o del de sus representados (DNI).

Nota Importante:

Se ruega encarecidamente a los señores Socios que vayan a asistir a la Junta, acudan a las oficinas de la Sociedad sitas en el estadio "Heliodoro Rodríguez López", para proceder a acreditar su derecho de asistencia y las representaciones que pudieran ostentar con, al menos, veinticuatro horas (24) de antelación a la fecha señalada para la primera convocatoria, por razones operativas que eviten



# **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 227 Viernes 27 de noviembre de 2015 Pág. 13248

posibles aglomeraciones el mismo día de celebración de la Junta, que pudieran retrasar el inicio de la misma, a la hora prevista.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de noviembre de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración, Conrado González Bacallado.

ID: A150052195-1